

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN N°25 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°25 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 6 de agosto de 1975. Se inicia a las diecisiete horas con diez minutos, con la asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica, quien preside; Pbro. Benjamín Núñez de la Universidad Nacional; el Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la -Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se deja pendiente la aprobación del Acta N°24 para hacerlo en la próxima sesión del CONARE.

ARTICULO 2

Se procede a leer el documento sobre el Proyecto de Ley para dar personería jurídica al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), al cual se le hacen correcciones y en base a ellas SE ACUERDA que la Ing. Zomer lo envíe al Lie. Fernando Volio, Presidente de la Comisión de Enlace, con el fin de que él le dé el trámite correspondiente.

ARTICULO 3

Se procede a ver el punto que trata de las contribuciones de las Instituciones de Educación Superior al presupuesto de OPES para el cual la Ing. Zomer presentó un dato estimado de los gastos que se han efectuado en la Oficina de Planificación de la Educación Superior desde su inicio de labores y SE ACUERDA que cada una de las Universidades después de que se apruebe la Ley que le da personería jurídica al CONARE, procedan a hacer sus respectivos depósitos en la cuenta para formar un fondo el cual sirva para cubrir necesidades posteriores cuales son, gastos administrativos, la construcción de un edificio para la OPES o, en su efecto, el alquiler de un local.

ARTICULO 4

Referente al permiso solicitado por el Ing. Alberto Huguet de trabajar 3/4 de tiempo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica y 1/2 tiempo en la OPES, SE ACUERDA darle permiso ya sea 3/4 de tiempo en la Universidad de Costa Rica y 1/4 de tiempo en la OPES, 6 1/2 tiempo en la Universidad de Costa Rica y 1/2 tiempo en la OPES para lo cual la Ing. Zomer conversará con el Ing. Huguet, con el fin de hacer el cambio a partir del 15 de agosto de 1975.

ARTICULO 5

En relación al punto sobre el procedimiento para asignación de nuevas carreras a las

Instituciones de Educación Superior presentado por el Ing. Vidal Quirós,

SE ACUERDA dejarlo pendiente ya que el procedimiento para la asignación de nuevas carreras se llevará a cabo inicialmente en el PLANES y luego mediante el trámite antes discutido, de presentación al CONARE, el cual hará las recomendaciones del caso a los Consejos de las Instituciones signatarias .

ARTICULO 6

El Dr. Gutiérrez comunica que el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Danilo Jiménez Veiga, desea lo reciban en una se-sesión, con el fin de conversar sobre el sentido general de la Educación en Costa Rica, pues considera que el Consejo Nacional de Rectores es un organismo que puede oír sus inquietudes;

SE ACUERDA que la Ing. Zomer haga las gestiones para invitar al señor Jiménez Veiga a una próxima sesión del CONARE.

ARTICULO 7

El Dr. Gutiérrez hace mención del uso que la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica pueden hacer de las computadoras de la Universidad de Costa Rica, es decir, la posibilidad de poder conectar las computadoras con las otras dos Instituciones, pero menciona que el uso de las computadoras, en base a un contrato que tiene con la IBM no permite hacer trabajos administrativos de otra entidad que no sea de la Universidad de Costa Rica; lo que sí se puede hacer con lo que se refiere a Docencia e Investigación, ya sea por interconexión (en cuyo caso tendrán las Universidades que comprar los equipos de interconexión) o bien por traslado haciendo los trabajos en la Universidad de Costa Rica. Por tal razón SE ACUERDA, que la Ing. Zomer tramite con la IBM la posibilidad de que se puedan hacer los trabajos administrativos de las Instituciones de Educación Superior en las computadoras de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 8

En relación al avance del PLANES, la Ing. Zomer comunica que los Capítulos II y III está en trámite de publicación y que en cuanto esté listo se procederá a la distribución respectiva.

Luego de una serie de conversaciones sobre el Capítulo IX que trata del financiamiento en la Educación Superior y en vista de que el Consejo de la Universidad de Costa Rica no acepta, aumentar los derechos de matrícula para financiar la Educación Superior,

SE ACUERDA cambiar el texto del Capítulo en otra dirección y dejar constancia que se ha visto la posibilidad de que el financiamiento se haga aumentando la matrícula ya que sería una imposición a las clases pudientes para que financien la Educación Superior, pero que en el CONARE no se llegó a un consenso al respecto.

ARTICULO 9

SE ACUERDA eliminar el Capítulo XI y hacer un capítulo introductorio en donde se exponga el contenido de los capítulos y las recomendaciones a cada uno de ellos.

ARTICULO 10

SE ACUERDA, en vista de que los Rectores ya hicieron las observaciones a los capítulos restantes del PLANES, se proceda a la publicación y distribución correspondientes.

ARTICULO 11

SE ACUERDA autorizar a la Ing. Zomer distribuir los Capítulos del PLANES a las personas que crea conveniente, luego de que sean vistos por los Consejos de las tres Universidades.

ARTICULO 12

El Pbro. Núñez da a conocer un cambio que se va a efectuar en la Universidad Nacional con el fin de que se incluya en el PLANES. Las Facultades se van a eliminar, para en su efecto establecer una Unidad Central de Estudios Generales que va a contar con una planta de profesores (no muy numerosa) de una gran calidad para impartir las Humanidades, en el primer año (al final de la cual se entregará un certificado propedéutico) con cierto grado de formalidad, y a través de los años de la carrera, impartirlas en forma no escolarizada. El Director de esta Unidad va a tener rango de Decano. Los alumnos cuando entran a la Facultad que han escogido tienen un coordinador de propedéutico y los coordinadores con el Director de esta Unidad Central de Estudios Generales forman el Comité Directivo de todo el programa de difusión de la cultura. Los profesores están asignados a los Departamentos o Escuelas.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.